

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL****N° 196 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A**

Ica, 06 de setiembre del 2021.

**VISTO:**

Informe N° 307-2021-OMF-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de agosto de 2021. Informe N° 271-2021-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 24 de agosto de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 071-2017-SUNASS-CD de fecha 29 de diciembre del 2017, entre otros se resolvió: "1) Se aprobó las metas de gestión que deberá cumplir la EPS EMAPICA S.A en el quinquenio regulatorio 2018 – 2022, así como los mecanismos de evaluación de cumplimiento, los cuales se encuentra contenidos en el Anexo N° 1 de la referida resolución. 2) Aprobó la fórmula tarifaria que aplicará EPS EMAPICA S.A. durante el quinquenio regulatorio 2018-2022 de acuerdo a lo especificado en el Anexo N° 2 de la presente resolución. 3) Aprobó la estructura tarifaria del quinquenio regulatorio 2018-2022 para los servicios de agua potable y alcantarillado que brinda EPS EMAPICA S.A. conforme al detalle contenido en el Anexo N° 3 de la presente resolución. 5) Aprobó los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales que EPS EMAPICA S.A. presta a sus usuarios, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo N° 5 de la presente resolución y resultan de aplicación a partir del día siguiente de su publicación".

Que, mediante el Reglamento General de Tarifas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD y modificada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD; dispone que las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPS que cuentan con fórmula tarifaria vigente, podrán reajustar sus tarifas por efectos de la inflación, cada vez que se acumule una variación de tres por ciento (3%) o más en el IPM. Es así que, en el numeral 3 del artículo 82° establece que: "El plazo máximo para aplicar el reajuste automático de tarifas y precios de los servicios colaterales por variación del IPM será de noventa (90) días calendario posteriores al vencimiento del mes en que se acumuló una variación de tres por ciento (3%) o más de dicho índice. En caso la EPS no aplique el reajuste por variación del IPM en el plazo de noventa (90) días calendario posteriores a la publicación de la resolución a que se refiere el presente artículo, la SUNASS procederá a las acciones de supervisión, fiscalización y sanción correspondientes, sin perjuicio de informar a



la Contraloría General de la República para que actúen de acuerdo con su competencia, La Gerencia General, el Directorio y la Junta General de Accionistas o Socios, según la forma societaria adoptada por la EPS, serán responsables del perjuicio económico que sufra la empresa por la falta de ingresos como resultado de la inaplicación total o parcial del reajuste por variación del IPM, La inaplicación total o parcial del reajuste por variación del IPM dentro del plazo establecido en el presente artículo no acarrea la pérdida de aquel".

Que, el artículo 60° del citado Reglamento establece que: "El porcentaje de reajuste de las tarifas por efectos de la inflación, se aplicará de manera uniforme en todas las categorías de usuarios, unidades de uso y localidades". Asimismo, su artículo 61° establece que: "La indicación del reajuste de tarifas y precios de los servicios colaterales por efecto de la inflación deberá figurar en el recibo de cada cliente en el momento de su primera aplicación. En el caso de las EPS con fórmula tarifaria, constituye requisito previo para la aplicación del referido reajuste que éste sea publicado por la EPS en el Diario Oficial "El Peruano" o en un diario de mayor circulación en el ámbito de prestación de servicios de la EPS, asegurando su adecuada difusión, dando cuenta de ello a las SUNASS".



Que, el artículo 73° del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, al referirse al reajuste automático de las tarifas, establece que: "73.1. Los prestadores de servicios de saneamiento del ámbito urbano reajustan las tarifas automáticamente cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, tres por ciento (3%) en los índices de precios que determine la Sunass. 73.2. Los prestadores de servicios de saneamiento del ámbito urbano informan al público de los reajustes tarifarios efectuados, conforme lo establezca la SUNASS".



Que, mediante Informe N° 307-2021-OMF-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de agosto de 2021, la Jefe de Oficina de Medición y Facturación, Econ. Sonia Eliana Mendoza Chuecas, señala en sus antecedentes numeral 2 que la Oficina descentralizada de la SUNASS hace de conocimiento a la Gerencia Comercial el reporte del estado situacional de la empresa indicando que la EPS EMAPICA S.A., ha acumulado 4.58% de IPM a la estructura tarifaria y servicios colaterales durante el periodo de marzo a junio 2021; en ese sentido, en el informe citado se concluye lo siguiente: (...) Se ha elaborado las nuevas estructuras tarifarias con el incremento del IPM correspondiente al 4.58% tanto para las tarifas por localidad y para los precios de los servicios colaterales que rigen para todas las localidades (...); asimismo indico (...) Se hace extensiva la comunicación a la Gerencia de Administración para que la impresión de los recibos correspondientes al mes de octubre de 2021, para adelante tenga la nueva estructura tarifaria en el reverso de los recibos para cada localidad; Igualmente, se hace extensiva la comunicación a la Oficina de Informática y Gestión de la Información para que junto con la supervisora de Medición y Facturación de la Oficina de Medición y Facturación de la Gerencia Comercial y los Jefes Zonales de Palpa, Parcona y Los Aquijes realicen las coordinaciones anticipadas para la variación de la estructura tarifaria para la emisión de los recibos a partir del mes de octubre 2021" (...).



Que, mediante informe N° 271-2021-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 24 de agosto de 2021, la Gerente Comercial, Ing. Jenny Liliana Hernández Pérez, en atención al informe N° 307-2021-OMF-GC-EPS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 196 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A.

EMAPICA S.A., de fecha 23 de agosto de 2021, emitido por la jefe de Oficina de Medición y Facturación, informa al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A., el reajuste tarifario a la estructura tarifaria y servicios colaterales por el incremento del IPM en 4.58%.

Que, mediante proveído de fecha 27 de agosto de 2021 inserto en el Informe N° 271-2021-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 24 de agosto de 2021, la Gerencia General dispuso a la Gerencia Asesoría Jurídica. - Revisar, Analizar, Proyectar Resolución.

En ese sentido, corresponde aprobar vía acto resolutorio la variación correspondiente a las tarifas de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como al cargo fijo y servicios colaterales, por haberse acumulado 4.58% de IPM a la estructura tarifaria y servicios colaterales durante el periodo marzo a junio de 2021.

Con los vistos de la Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el reajuste tarifario de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como, al cargo fijo y servicios colaterales al 4.58% por variación acumulada Índice de Precios al por Mayor (IPM) durante el periodo marzo a junio de 2021, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Informática y Gestión de la Información de la EPS EMAPICA S.A, la implementación de este reajuste de tarifas, el cual se aplicará a partir del mes de setiembre facturación octubre de 2021, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Tarifas y sus modificatorias, asegurando su difusión en coordinación con la Oficina de Imagen y Comunicaciones.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Comercial la emisión de los documentos necesarios para dar cuenta del reajuste tarifario a la SUNASS.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

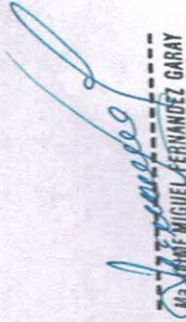
**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 196 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

**ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Oficina de Imagen y Comunicaciones, SUNASS, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, al Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MIGUEL FERNANDEZ GARAY  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.



**REAJUSTE TARIFARIO POR IPM 4.58% - ESTRUCTURA TARIFARIA Y SERVICIOS COLATERALES A LA RESOLUCION N°090-2021-GG-EPS EMAPICA**

S.A.

MARZO 2021 A JUNIO 2021

RESOLUCION n° 090-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

CARGO FIJO	INCREMENTO IPM 4.58%	3.63
------------	-------------------------	------

ASIGNACION MAXIMA DE CONSUMO PARA ICA, PARCONA, LOS AQUIJES Y PALPA  
VOLUMEN ASIGNADO (M3/mes)

Social	Domestica	Industrial	Estatal
16	16	80	30

**ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE ICA**

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.58%
RESIDENCIAL	Social	
	0 a mas	0.6938
	0 a 8	0.6938
Domestica	8 a 20	1.0067
	20 a mas	2.2943
	NO RESIDENCIAL	
Comercial y Otros	0 a 30	2.2943
	30 a mas	3.3363
	Industrial	3.3363
Estatal	80 a mas	5.1174
	0 a 30	2.2943
	30 a mas	3.3363

Nota: las tarifas no incluyen IGV

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.58%
RESIDENCIAL	Social	
	0 a mas	0.3233
	0 a 8	0.3233
Domestica	8 a 20	0.6711
	20 a mas	1.0689
	NO RESIDENCIAL	
Comercial y Otros	0 a 30	1.0689
	30 a mas	1.5542
	Industrial	1.5542
Estatal	80 a mas	2.3842
	0 a 30	1.0689
	30 a mas	1.5542

Nota: las tarifas no incluyen IGV

**ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE PARCONA**

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.58%
RESIDENCIAL	Social	
	0 a mas	0.4734
	0 a 8	0.4734
Domestica	8 a 20	0.9814
	20 a mas	2.2943
	NO RESIDENCIAL	
Comercial y Otros	0 a 30	2.2943
	30 a mas	3.3363
	Industrial	3.3363
Estatal	0 a 30	2.2943
	30 a mas	3.3363

Nota: las tarifas no incluyen IGV

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.58%
RESIDENCIAL	Social	
	0 a mas	0.3233
	0 a 8	0.3233
Domestica	8 a 20	0.3233
	20 a mas	0.6711
	NO RESIDENCIAL	
Comercial y Otros	0 a 30	1.0689
	30 a mas	1.5542
	Industrial	1.5542
Estatal	0 a 30	1.0689
	30 a mas	1.5542

Nota: las tarifas no incluyen IGV



CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.58%
RESIDENCIAL		
	Social	
	Domestica	
	0 a mas	0.4734
	0 a 8	0.4734
	8 a 20	0.9814
	20 a mas	2.2943
NO RESIDENCIAL		
	0 a 30	2.2943
	30 a mas	3.3363
Comercial y Otros		
	0 a mas	3.3363
Industrial		
	0 a 30	2.2943
	30 a mas	3.3363
Estatal		
	0 a 30	2.2943
	30 a mas	3.3363

Nota: las tarifas no incluyen IGV

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.58%
RESIDENCIAL		
	Social	
	Domestica	
	0 a mas	0.3233
	0 a 8	0.3233
	8 a 20	0.3233
	20 a mas	0.6711
NO RESIDENCIAL		
	0 a 30	1.0689
	30 a mas	1.5542
Comercial y Otros		
	0 a mas	1.5542
Industrial		
	0 a 30	1.0689
	30 a mas	1.5542
Estatal		
	0 a 30	1.0689
	30 a mas	1.5542

Nota: las tarifas no incluyen IGV

ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE PALPA

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.58%
RESIDENCIAL		
	Social	
	Domestica	
	0 a mas	0.8378
	0 a 8	0.8378
	8 a 20	0.9814
	20 a mas	2.2943
NO RESIDENCIAL		
	0 a 30	2.2943
	30 a mas	3.3363
Comercial y Otros		
	0 a mas	3.3363
Industrial		
	0 a mas	3.7316
	0 a 30	2.2943
	30 a mas	3.3363
Estatal		
	0 a 30	2.2943
	30 a mas	3.3363

Nota: las tarifas no incluyen IGV

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.58%
RESIDENCIAL		
	Social	
	Domestica	
	0 a mas	0.3233
	0 a 8	0.3233
	8 a 20	0.6711
	20 a mas	1.0689
NO RESIDENCIAL		
	0 a 30	1.0689
	30 a mas	1.5542
Comercial y Otros		
	0 a mas	1.5542
Industrial		
	0 a 30	1.0689
	30 a mas	1.5542
Estatal		
	0 a 30	1.0689
	30 a mas	1.5542

Nota: las tarifas no incluyen IGV



**AJUSTE POR IPM 4.58%**

**DE LOS COSTOS MÁXIMOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS COLATERALES DE EPS EMAPICA S.A.**

MARZO 2021 A JUNIO-2021

RESOLUCION n° 196 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

Actividad	INCREMENTO IPM 4.58%		TOTAL
	Costo S/.	IGV	
Instalacion de conexi3n domiciliaria de agua potable			
<b>SERIE DE 1/2"</b>			
Instalacion de UN metro DE tuberia de 1/2" de PVC	16.60	2.99	19.59
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 2" con 1/2"	378.36	68.11	446.47
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 3" con 1/2"	386.26	69.53	455.79
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4" con 1/2"	405.89	73.06	478.95
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6" con 1/2"	510.78	91.94	602.72
<b>SERIE DE 3/4"</b>			
Instalacion de UN metro DE tuberia de 3/4" de PVC Unidad m	18.34	3.30	21.65
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 2" con 3/4"	402.67	72.48	475.15
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 3" con 3/4"	414.27	74.57	488.84
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4" con 3/4"	433.90	78.10	512.00
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6" con 3/4"	538.79	96.98	635.77
<b>SERIE DE 1"</b>			
Instalacion de UN metro DE tuberia de 1" de PVC Unidad ml	20.98	3.78	24.76
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 2" con 1"	453.90	81.70	535.60
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 3" con 1"	465.52	83.79	549.31
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4" con 1"	485.14	87.33	572.47
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6" con 1"	513.56	92.44	606.00
<b>SERIE DE 1 1/4"</b>			
Instalacion de UN metro DE tuberia de 1 1/4" de PVC Unidad	22.64	4.08	26.71
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 2" con 1 1/4"	535.22	96.34	631.56
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 3" con 1 1/4"	546.84	98.43	645.27
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4" con 1 1/4"	566.46	101.96	668.42
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6" con 1 1/4"	594.88	107.08	701.96
<b>SERIE DE 1 1/2"</b>			
Instalacion de UN metro DE tuberia de 1 1/2" de PVC Unidad	26.49	4.77	31.26
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4" con 1 1/2"	623.70	112.27	735.96
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6" con 1 1/2"	652.12	117.38	769.50



Actividad	INCREMENTO IPM 4.50%			TOTAL
	Costo S/.	IGV		
Instalación de conexión domiciliar de alcantarillado				
<b>INSTALACION DE CAJAS Y EMPALME A COLECTOR</b>				
Instalación de Conexión de Alcantarillado de 6" con empalme a colector de 8"	345.00	62.10		407.10
Instalación de Conexión de Alcantarillado de 6" con empalme a colector de 10"	351.95	63.35		415.31
Instalación de Conexión de Alcantarillado de 8" con empalme a colector de 10"	365.88	65.86		431.74
<b>INSTALACION DE TUBERIAS</b>				
Instalación de Tubería de Alcantarillado de 6"	25.10	4.52		29.62
Instalación de Tubería de Alcantarillado de 8"	50.49	9.09		59.58
<b>Ampliación de conexión domiciliar de agua potable</b>				
Ampliación de conexión de 1/2" a 3/4"	390.82	70.35		461.17
Ampliación de conexión de 1/2" a 1"	446.49	80.37		526.86
Ampliación de conexión de 1/2" a 1 1/4"	540.96	97.37		638.33
Ampliación de conexión de 1/2" a 1 1/2"	594.33	106.98		701.31
Ampliación de conexión de 3/4" a 1"	446.49	80.37		526.86
Ampliación de conexión de 3/4" a 1 1/4"	540.96	97.37		638.33
Ampliación de conexión de 3/4" a 1 1/2"	594.33	106.98		701.31
Ampliación de conexión de 1" a 1 1/4"	540.96	97.37		638.33
Ampliación de conexión de 1" a 1 1/2"	594.33	106.98		701.31
Ampliación de conexión de 1 1/4" a 1 1/2"	594.33	106.98		701.31
Instalación de UN metro de tubería de 1/2" de PVC	16.60	2.99		19.59
Instalación de UN metro de tubería de 3/4" de PVC	18.34	3.30		21.65
Instalación de UN metro de tubería de 1" de PVC	20.98	3.78		24.76
Instalación de UN metro de tubería de 1 1/4" de PVC	22.64	4.08		26.71
Instalación de UN metro de tubería de 1 1/2" de PVC	26.49	4.77		31.26
<b>Retiro de Conexiones Domiciliares</b>				
Retiro de caja y corte en corporación de conexión de agua potable de 1/2", 3/4" y 1"	10.10	1.82		11.92
Retiro de caja y corte en corporación de conexión de agua potable de 1 1/4", 1 1/2"	44.03	7.92		51.95
Retiro de Conexión de Alcantarillado	64.98	11.70		76.67
<b>Reubicación de cajas de medidor de conexiones domiciliarias</b>				
Reubicación de Caja e medidor de 1/2"	328.54	59.14		387.68
Reubicación de Caja e medidor de 3/4"	346.57	62.38		408.96
Reubicación de Caja e medidor de 1"	378.97	68.21		447.18
Reubicación de Caja e medidor de 1 1/4"	434.19	78.15		512.34
Reubicación de Caja e medidor de 1 1/2"	479.85	86.37		566.22
Reubicación de Caja de Registro y Empalme a Colector de 8"	347.56	62.56		410.12
Reubicación de Caja de Registro y Empalme a Colector de 8"	368.45	66.32		434.77
<b>Factibilidad de Servicios</b>				
Costo por Factibilidad de Servicios para Nuevas Conexiones de Agua Potable	55.70	10.03		65.73
Costo por Factibilidad de Servicios para Nuevas Conexiones de Alcantarillado	55.70	10.03		65.73
Costo por Factibilidad de Servicios para Habilitaciones Urbanas-Agua Potable	257.17	46.29		303.46
Costo por Factibilidad de Servicios para Habilitaciones Urbanas-Alcantarillado	257.17	46.29		303.46





Actividad	INCREMENTO IPM 4.58%		TOTAL
	Costo S/.	IGV	
<b>Cierre y Reapertura de servicios</b>			
Cierre Simple de conexión de agua potable de 1/2"	20.89	3.76	24.66
Cierre Simple de conexión de agua potable de 3/4"	20.89	3.76	24.66
Cierre Simple de conexión de agua potable de 1"	20.89	3.76	24.66
Cierre Simple de conexión de agua potable de 1 1/4"	24.70	4.45	29.14
Cierre Simple de conexión de agua potable de 1 1/2"	32.76	5.90	38.66
Reapertura de conexión de agua potable de 1/2"	23.75	4.27	28.02
Reapertura de conexión de agua potable de 3/4"	28.78	5.18	33.96
Reapertura de conexión de agua potable de 1"	28.78	5.18	33.96
Reapertura de conexión de agua potable de 1 1/4"	32.09	5.78	37.87
Reapertura de conexión de agua potable de 1 1/2"	35.40	6.37	41.77
Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1/2"	36.53	6.58	43.11
Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 3/4"	40.13	7.22	47.36
Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1"	49.00	8.82	57.82
Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1 1/4"	50.29	9.05	59.34
Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1 1/2"	63.11	11.36	74.47
Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1/2"	46.49	8.37	54.85
Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 3/4"	50.72	9.13	59.84
Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1"	63.63	11.45	75.09
Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1 1/4"	71.04	12.79	83.83
Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1 1/2"	78.35	14.10	92.46
Cierre de conexión de alcantarillado con obstrucción de caja	38.12	6.86	44.98
Reapertura de conexión de alcantarillado con cierre simple de tubería	37.94	6.83	44.77
Reapertura de conexión de alcantarillado con Cierre Drástico	49.06	8.83	57.89
<b>Revisión de Proyectos</b>	63.29	11.39	74.68
Revisión de Proyectos	144.94	26.09	171.03
<b>Supervisión de Proyectos</b>			
Supervisión de Proyectos	313.81	56.49	370.30
<b>Pavimentos</b>			
Rotura y reposición de pavimento asfáltico	99.46	17.90	117.37
Rotura y reposición de pavimento de concreto	79.78	14.36	94.13
Rotura y reposición de pavimento mixto asfalto en caliente y concreto	156.13	28.10	184.23
Rotura y reposición de veredas de concreto	74.05	13.33	87.38
Rotura y reposición de sardinel	73.98	13.32	87.30



Actividad	INCREMENTO IPM 4.58%		
	Costo S/.	IGV	TOTAL
Movimiento de tierras			
<b>TERRENO NORMAL - CON EXCAVACION MANUAL</b>			
Excavacion y refine de zanja,Manual en terreno Normal	46.01	8.28	54.29
Carra de apoyo, relleno y compactacion, Manual en terreno Normal.	37.59	6.77	44.36
Eliminacion de desmonte y limpieza de terreno, Manual en terreno Normal	79.73	14.35	94.08
<b>TERRENO SEMI ROCOSO - CON EXCAVACION MANUAL</b>			
Excavacion y refine de zanja,Manual en terreno Semi Rocoso	106.24	19.12	125.36
Carra de apoyo, relleno y compactacion, Manual en terreno Semi Rocoso	87.24	15.70	102.94
Eliminacion de desmonte y limpieza de terreno, Manual en terreno Semi Rocoso	46.59	8.39	54.97
<b>TERRENO ROCOSO - CON EXCAVACION MANUAL</b>			
Excavacion y refine de zanja,Manual en terreno Rocoso	239.36	43.08	282.44
Carra de apoyo, relleno y compactacion, Manual en terreno Rocoso	58.57	10.54	69.11
Eliminacion de desmonte y limpieza de terreno, Manual en terreno Rocoso	83.82	15.09	98.91
<b>TERRENO NORMAL CON EXCAVACION A MAQUINA</b>			
Excavacion y refine de zanja, maquina en terreno Normal	60.55	10.92	71.56
Carra de apoyo, relleno y compactacion, a maquina en terreno Normal.	37.59	6.77	44.36
Eliminacion de desmonte y limpieza de terreno, a maquina en terreno Normal	79.73	14.35	94.08
<b>TERRENO SEMI ROCOSO - CON EXCAVACION A MAQUINA</b>			
Excavacion y refine de zanja, a maquina en terreno Semi Rocoso	113.92	20.51	134.43
Carra de apoyo, relleno y compactacion, a maquina en terreno Semi Rocoso	87.25	15.70	102.95
Eliminacion de desmonte y limpieza de terreno, a maquina en terreno Semi Rocoso	46.59	8.39	54.97
<b>TERRENO ROCOSO - CON EXCAVACION A MAQUINA</b>			
Excavacion y refine de zanja, maquina en terreno Rocoso	111.71	20.11	131.82
Carra de apoyo, relleno y compactacion, a maquina en terreno Rocoso	58.57	10.54	69.11

